



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONESTERIO
(BADAJOZ)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2.011, EN
PRIMERA CONVOCATORIA.**

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANTONIO GARROTE LEDESMA

Sres. Concejales presentes:

D. FRANCISCO JOSÉ ACEITÓN DELGADO

D^a NOELIA COTE SILVA

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR HIERRO

D^a JUAN MOLINA LÓPEZ

Sres. Concejales ausentes:

D^a ALICIA SAYAGO GALLEGO

D. JOSÉ FÉLIX LANCHARRO PARRA

D. JOSÉ ANTONIO CALDERÓN ZAPATA

D^a CRISTINA VICENTE ROMERO

D. FRANCISCO MEGÍAS CANTILLO

D^a FÁTIMA MARÍA DELGADO BERMEJO

Secretario de la Corporación:

D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA MESTRE

En Monesterio y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANTONIO GARROTE LEDESMA, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión los Sres. Concejales que al margen se citan. No asisten D^a Alicia Sayago Gallego, D. José Félix Lancharro Parra, D. José Antonio Calderón Zapata, D^a Cristina Vicente Romero, D. Francisco Megías

Cantillo, ni D^a Fátima María Delgado Bermejo, que justifican su inasistencia por motivos de trabajo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por comenzado el Acto siendo las catorce horas, pasándose a continuación a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- GESTIÓN DEL SERVICIO DE LOS PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA DE MONESTERIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Secretario se da lectura a los dictámenes formulados sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, la Comisión Informativa de Urbanismo y la Comisión Informativa de Bienestar Social en sesión celebrada con fecha 7 de diciembre de 2.011 en base a proposición de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2011 que tiene el siguiente tenor literal:

“En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de marzo de 2011, se aprobó el expediente de contratación para la gestión indirecta del servicio municipal de Pisos Tutelados y Centro de Día de Monesterio.

Con fecha 6 de mayo de 2011 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz el Anuncio de licitación para la contratación referida, a través de procedimiento abierto y con tramitación urgente.

Transcurrido el plazo establecido en el pliego regulador del procedimiento para la presentación de propuestas y no habiéndose registrado propuesta alguna, procede declarar desierto el concurso por el órgano de contratación con el fin de manifestar claramente la voluntad de este Ayuntamiento con respecto a las responsabilidades que se derivan para la anterior empresa concesionaria tanto en relación con los trabajadores por ella contratados como respecto de las obligaciones para con este Ayuntamiento en virtud del contrato de concesión

*Por todo lo expuesto, **PROPONGO** al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:*

***Primero.-** Declarar desierto el concurso que para la gestión indirecta mediante Concesión del servicio municipal de Pisos Tutelados y Centro de Día de Monesterio fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 2011 (Anuncio de licitación en BOP de fecha 6 de mayo de 2011) y, en consecuencia, considerar extinguida la relación contractual de los trabajadores que tras el oportuno proceso selectivo fueron temporalmente contratados por este Ayuntamiento para prestar el servicio en los Pisos Tutelados y Centro de Día de Monesterio en los términos en que aparece redactado el apartado sexto del citado acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en el asunto tercero del orden del día de la sesión celebrada de fecha 29 de marzo de 2011.*

***Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo a los interesados a los efectos legales que procedan, con indicación de que el día 17 de diciembre de 2011 quedará extinguida la relación contractual que mantienen con este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la cláusula adicional del contrato de trabajo firmado entre las partes y el acuerdo que lo complementa registrado en el SEXPE Centro de Empleo de Fuente de Cantos el día 11 de Abril de este mismo año.”*

Tras la lectura de los dictámenes de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, la Comisión Informativa de Urbanismo y la Comisión Informativa de Bienestar Social que resulta ser favorable por unanimidad de sus miembros, el Sr. Alcalde justifica su Proposición manifestando que la gestión de los Pisos Tutelados y Centro Día de Monesterio se venía realizando por parte de una empresa concesionaria, la cual por una serie de circunstancias cesó y paso a hacerse efectiva la gestión directa por parte del Ayuntamiento. La contratación del personal se realizó de forma temporal con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio hasta que se produjese una nueva adjudicación para la prestación mediante concesión. La Proposición de la Alcaldía, proponía al Ayuntamiento Pleno que se iniciase el expediente para resolver el contrato de gestión de los Pisos Tutelados y Centro de Día con la empresa adjudicataria, aprobar un nuevo expediente de contratación para la citada gestión de forma indirecta,

según recogía el Pliego de Cláusulas Administrativas, y por lo tanto quedaba extinguida la relación laboral de los trabajadores que estaban contratados mientras se realizaba el proceso de una nueva adjudicación. El Sr. Alcalde continúa explicando que el asunto que se ha traído a la sesión plenaria es la propuesta de declarar desierto la adjudicación para la contratación indirecta de los Pisos Tutelados y Centro de Día, al igual que la finalización de la relación laboral de los trabajadores de los mismos. En la celebración de la Comisión Conjunta, previa a esta sesión plenaria, se ha acordado que con fecha 17 de diciembre de 2.011, quede extinguida la relación laboral de los trabajadores con el Ayuntamiento que están prestando sus servicios en los Pisos Tutelados y Centro de Día, conforme a lo establecido en la Cláusula Adicional del contrato de trabajo, firmado por ambas partes y según posterior acuerdo de fecha 11 de abril de 2.011, registrado en el Sexpe, Centro de Empleo de Fuente de Cantos. El Sr. Alcalde comenta, que recientemente se ha realizado un proceso selectivo para la nueva contratación de personal de los Pisos Tutelados y Centro de Día, de forma que estos se incorporaran de forma inmediata para poder seguir prestando el servicio sin perjuicio para los usuarios.

Pasado el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 a favor del grupo municipal PSOE.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 13,45 horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo como Secretario doy fe.